



DECRETO N° 2592 / 25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

La invitación del Gobierno de la Provincia del Neuquén para participar de una nueva edición de **Feria Internacional de Turismo -FIT 2025-** que se llevará a cabo durante los días 27 al 30 de septiembre del corriente año, en el predio ferial La Rural de Palermo de la ciudad de Buenos Aires; y:

CONSIDERANDO:

Que ésta es una de las ferias más importantes del sector turístico, siendo la reunión de negocios más esperada por el turismo mundial en Latinoamérica; y Neuquén se encontrará presente dentro de la isla de Patagonia Argentina, con 180 m2, ubicada en el sector nacional de la muestra.

Que la provincia estará en el stand asignado al Ente Oficial de Turismo Patagonia, el cual está compuesto por los organismos de turismo de las provincias de LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

Que El Ente, tiene como principal objetivo promover y coordinar la actividad turística recreativa oficial y privada patagónica, en base a objetivos y políticas concordantes y concurrentes al desarrollo económico y social armónico de la región.

Que es de suma importancia para nuestro Municipio la participación a la feria ya que se potencian negocios, se amplía el mercado ante colegas y profesionales del sector y se tendrá contacto directo con nuevos clientes a través de las múltiples posibilidades para promover nuevos productos y servicios.

Que asistirán a dicho evento en representación de nuestro Municipio: el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza, la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz y la Jefa del Departamento de Eventos de la Secretaria de Turismo, Tec. Mónica Ordoñez.

Que se trasladarán vía aérea en diferentes aerolíneas, días y horarios.

Que el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. 1424 sale el día viernes 26/09/25 en el vuelo de las 15:25 hs., regresando a nuestra localidad el martes 30/09/25 en el vuelo de las 11:50 hs.

Que la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317 viajará por sus propios medios a Bs As., sumándose a la feria el día sábado 27/09/25 a primera hora regresando a nuestra localidad el 01/10/25 en el vuelo de las 14.30 Hs.

Que la Jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. 1644 sale el día viernes 26/09/25 en el vuelo de las 15 hs. y estará presente en el feria hasta el día 30/09/25, a partir de allí inicia su licencia ordinaria, regresando por sus propios medios.

Que según Decreto N° 1681/25 el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno desde el 17/06/25 y hasta tanto se dicte un nuevo acto administrativo que disponga lo contrario.

Que se debe autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de pasajes aéreos, traslados internos en la ciudad de Buenos Aires y actuaciones promocionales en el stand, liquidar los viáticos devenidos de la misma y delegar ambas secretarías.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.



POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424, a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día viernes 26/09/25 en el vuelo de las 15:25 hs., regresando a nuestra localidad el martes 30/09/25 en el vuelo de las 11:50 hs., para participar de la Feria Internacional de Turismo.

ARTÍCULO 2º: AUTORICESE la comisión de servicios de la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317 a la ciudad de Buenos Aires, desde el día sábado 27/09/25 a primera hora regresando a nuestra localidad el miércoles 01/10/25 en el vuelo de las 14.30 Hs. para participar de la Feria Internacional de Turismo.

ARTÍCULO 3º: AUTORICESE la comisión de servicios de la Jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644 a la ciudad de Buenos Aires, saliendo el día viernes 26/09/25 en el vuelo de las 15 hs. y hasta el día 30/09/25 a última hora, para participar de la Feria Internacional de Turismo.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), para gastos de pasajes aéreos, traslados internos en la ciudad de Buenos Aires y actuaciones promocionales en el stand.

ARTÍCULO 5: LIQUIDENSE ½ viático diario correspondientes a la comisión del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424 y a la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317.

ARTÍCULO 6: LIQUIDENSE viático correspondiente a la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644.

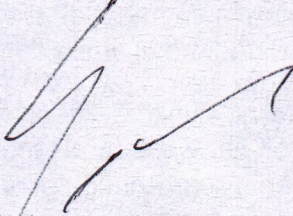
ARTÍCULO 7º: DELÉGUESE la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Gobierno al Secretario de Desarrollo Humano Prof. Nicolás Escobar, desde el 26/09/25 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

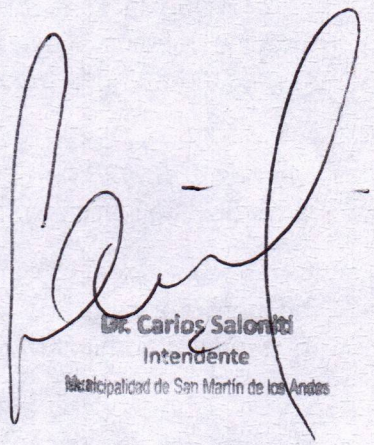
ARTÍCULO 8º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARÍA
GOBIERNO


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes